Mensje 274

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución 7710.

Contrato UOC3 Nº 07/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal de la Arquitecta ANA LUCI PORRO, domiciliada en Rio de Janeiro Nº 1320, Asunción, RUC Nº 408153-6, Cédula de Identidad N° 408.153, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, que fuera objeto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14, ID 277063 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7742 Fecha 15 OCT 2014
Secretaria General Folio: 15

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521 objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Guaraníes Cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277063.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 969/2.014 I., de la Intendencia Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2175./2.014 I. de la Intendencia Municipal, sujeto a la aprobación de la Honorable Junta Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Nº 7710 Fecha 15 OCT 2014
Secretaria General Folio: 2/5

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras de "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", a la Empresa de la ARQ. ANA LUCI PORRO alcanza el monto de Gs. 326.343.341 (Guaraníes Trescientos veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno), IVA incluido.

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Remoción de carpeta asfáltica	m2	367,2	11.000	4.039.200
2	Remoción y reposición de empedrado	m2	367,2	31.752	11.659.334
3	Excavación de suelo	m3	1.121,10	28.369	31.804.486
4	Entibado	ml	306	6.875	2.103.750
5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	353,92	28.369	10.040.356
6	Provisión y colocación de caños de HºAº Ø 1,20m con asiento de triturada 4ª	ml	153	1.115.125	170.614.125
7	Relleno y compactación	m3	848,85	50.650	42.994.253
8	Reposición de carpeta de Hº asfáltico en caliente tasa=130 kg/m2	tn	47,74	385.000	18.379.900
9	Registros de inspección de mampostería de 0,30m armada con Ø 6 mm c/3 hiladas	un	2	2.064.150	4.128.300
10	Readecuación de conexiones domiciliarias del sistema cloacal afectadas por el proyecto	gl	1	1.787.500	1.787.500

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

11	Readecuación de conexiones domiciliarias de agua corriente afectadas por el proyecto	gl	1	1.787.500	1.787.500
12	Modificación del muro de PBC en cabecera del puente y en el sumidero con rejilla	gl	1	1.787.500	1.787.500
13	Revestimiento de fondo de canal con HºCº "Piso de HºCº e=30cm"	m3	6	696.163	4.176.978
14	Cartel de obra	un	2	2.750.000	5.500.000
				Subtotal Gs.	310.803.182
				Fondo de difusión 5%	15.540.159
				TOTAL GENERAL Gs.	326.343.341

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es en: Calle "Miguel de Cervantes Saavedra" entre las calles "Víctor Hugo" y el Arroyo "Mburicao".

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7710 19 OCT 2014
Secretaria General Folio 3/5

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Director de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

MUNICIPALIDAD DE ... Unidad Operativa de Contrataciones

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **ser ejecutable contra la presentación de una Nota de la Municipalidad de Asunción sin ningún otro requisito previo judicial ni extrajudicial. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).
El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1710 Fec 15 OCT 2014
Secretaria General Folio: 4/5

- Remoción de carpeta asfáltica
- Remoción y reposición de empedrado
- Excavación de suelo
- Entibado
- Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra
- Provisión y colocación de caños de HºAº Ø 1,20m con asiento de triturada 4ª
- Relleno y compactación
- Reposición de carpeta de Hº asfáltico en caliente tasa=130 kg/m2
- Registros de inspección de mampostería de 0,30m armada con Ø 6 mm c/3 hiladas
- Readecuación de conexiones domiciliarias del sistema cloacal afectadas por el proyecto
- Readecuación de conexiones domiciliarias de agua corriente afectadas por el proyecto
- Modificación del muro de PBC en cabecera del puente y en el sumidero con rejilla
- Revestimiento de fondo de canal con HºCº "Piso de HºCº e=30cm"
- Cartel de obra

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre de 2014.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTO HOMOLOGADO
Res. Nº 7310 Fecha 15 OCT 2014
Secretario General Folio: 5/5

POR LA ARQUITECTA ANA LUCI PORRO

ANA LUCI PORRO

Abg. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Teléfono Nº 1220 Tel.: (021) 222.224

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Contrato UOC3 Nº 07/14.-